



EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS SEÑORES JOSÉ GILBERTO MONTAÑA (MONTAÑO) RIZO, JOSÉ VICENTE MONTAÑO (MONTAÑA) RIZO, LOS HEREDEROS DE PAOLA ANDREA PEREA RIVAS, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso N°. **76-001-31-20-001-2019-00056-00**, (Radicado Fiscalía N°. 110016099068201800337), en el que se **ADMITIÓ** la demanda de extinción de dominio, siendo afectados HEREDEROS DE **PAOLA ANDREA PEREA RIVAS, NINFA ROSALBA RAMÍREZ CUADROS, MARISOL CASTILLO FORI, JOSÉ GILBERTO MONTAÑA (MONTAÑO) RIZO, JOSÉ VICENTE MONTAÑO (MONTAÑA) RIZO** y el FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de 10 de septiembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultaron vinculados los siguientes bienes:

- | | | |
|----------|----------------------|--|
| 1 | Clase de Bien | Inmueble - Matrícula Inmobiliaria N°. 370-694925 |
| | Ubicación | 1) Lote # 13 Manzana A Programa Quintas del Sol #Unidad Básica
2) Calle 80 Bis N° 26-78 Lote # 13 Manzana A del barrio Quintas del Sol Cali – Valle del Cauca |
| | Escritura | 1120 de 22 de noviembre de 2002 de la Notaría de Candelaria |
| | Propietaria | MARISOL CASTILLO FORI C.C. N° 38.551.740 |
| | Servidumbre | José Gilberto Montaña Rizo |
| | Acreeedor | Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali |
| | Hipotecario | |
| | | |
| 2 | Clase de Bien | Inmueble - Matrícula Inmobiliaria N°. 370-697836 |
| | Ubicación | 1) Lote de Terreno 20 Manzana B Programa Quintas del Sol
2) Calle 80 A N° 26 – 12 Lote #2 Manzana B del barrio Quintas del Sol Cali – Valle del Cauca |
| | Escritura | 1096 de 24 de agosto de 2011 de la Notaría 17 de Cali |
| | Propietaria | NINFA ROSALBA RAMÍREZ CUADROS C.C. N° 66.875.005 |
| | Servidumbre | José Vicente Montaña Rizo |
| | | |
| 3 | Clase de Bien | Inmueble - Matrícula Inmobiliaria N°. 370-697189 |
| | Ubicación | 1) Lote 7 Manzana B y Unidad Básica – Quintas del Sol
2) Calle 80 A N° 26 – 42 Lote #7 Manzana B del Barrio Auintas del Sol Cali – Valle del Cauca |
| | Escritura | 1237 de 13 de diciembre de 2002 de la Notaría de Candelaria |
| | Propietaria | PAOLA ANDREA PEREA RIVAS C.C. N° 31.568.980 (Fallecida) |
| | Servidumbre | José Vicente Montaña Rizo |
| | Acreeedor | Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali |
| | Hipotecario | |



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación **nacional** y se difundirá en una **radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien**, hoy, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EL NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2021 SIENDO LAS 5:00 P.M.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

